



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL**

**429**

*Acuerdo del Pleno, de fecha 18 de enero de 2023, de la Entidad Mancor de la Vall por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023*

Aprobado inicialmente en sesión ordinario de Pleno de esta Entidad, de fecha 18 de enero de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días des de la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad

(<http://mancordelavall.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

(Firmado electrónicamente: 19 de enero de 2023)

**El alcalde**

*Guillem Villalonga Ramonell*